



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PICHINCHA**
PICHINCHA – MANABÍ – ECUADOR
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN NO. 001-GMP-2008
ACTA No. 4

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PICHINCHA PARA LA ADQUISICIÓN DE VOLQUETES Y
EQUIPOS CAMINERO (MAQUINARIA PESADA)**

En la ciudad de Pichincha a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil nueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria del señor Alcalde **en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación No. 001-GMP-2008, del Gobierno Municipal de Pichincha**, en la sala de sesiones se reúnen los señores Tecnólogo Jurídico Washington Bolívar Giler Moreira, presidente, e Ingeniero José Azua, Miembro Técnico de la Comisión, y actúa el Dr. Luís Humberto Loor Suárez **como SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**, apoyados por el egresado Alfredo Alcívar, Asesor de la Comisión (encargado de la Dirección Financiera). También está presente, con voz informativa, el señor Bolívar Montalván España, responsable informático de esta Municipalidad, para cuestiones de compras públicas; Los señores, Abogado Pedro Vélez Cevallos, encargado de la Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal, e Ing. Civil Manuel Perero Indacochea, encargado de la Unidad de Planificación y Obras Públicas; con el propósito de tratar el orden del día previamente elaborado por el señor Alcalde y Presidente de la Comisión, y que corresponde A:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Reemplazar al señor Arq. Freddy Sábando Mendoza, Director Planificación y Obras Públicas, como Miembro de la Comisión y Dr. Orlando Coello León, Procurador Síndico como Asesor de la Comisión.
- 4.- Posesionar provisionalmente a los reemplazantes de los señores Arq. Freddy Sábando Mendoza y Dr. Orlando Coello León.
5. Informe, análisis y seguimiento del proceso de Licitación No. 001-GMP-2008, para la ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CON NEUMATICO MIN. 91HP, UNA MOTONIVELADORA MIN. 170HP, UN RODILLO DE 10 TONELADAS; UN TRACTOR DE 170 HP; Y TRES VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS PARA EL MUNICIPIO DE PICHINCHA.
- 6.- Varios.

Orden del día que en la invitación por escrito fue puesto en conocimiento de los miembros e invitados. Seguidamente el señor Presidente Tecnólogos Jurídico Washington Giler Moreira, dispone al señor Secretario de la Comisión, constate el quórum. El secretario informa que se encuentran presente dos de los tres miembros de la Comisión; que el señor Arq. Freddy Sábando Mendoza, no ha concurrido por encontrarse con licencia, que según informe del señor Jefe de Personal, lo reemplaza en la Dirección de la Unidad de Planificación y Obras Públicas, el señor Ing. Civil Manuel Perero Indacochea, y que el Dr. Orlando Coello León, Procurador Síndico, también se encuentra con licencia y que lo reemplaza en esas funciones el señor Abogado Pedro Vélez Cevallos. Finalmente informa que existe quórum reglamentario. Acto seguido el señor Alcalde agradece por la participación a todos los presentes y declara instalada la sesión. En el tercer punto del orden del día, el señor Alcalde dispone que por secretaria de la Comisión, se dé lectura al informe que con fecha 09 de marzo del 2009,

entregó, el señor Jefe de Personal de la Municipalidad. Leído que fue, el señor Ing. Mecánico José Azua, mociona que se reemplace, hasta cuando dure la licencia, al señor Arq. Freddy Sabando Mendoza, con el señor Ing. Manuel Perero Indacochea, y que lo propios se haga con el señor Dr. Orlando Coello León, designándose como Asesor de la Comisión al señor Abogado Pedro Vélez Cevallos. Una vez apoyada, se aprobó por unanimidad de los miembros presentes. Agotando el cuarto punto del orden del día, el señor Alcalde y Presidente de la Comisión, luego de juramentar en debida y legal forma a los dos funcionarios nombrados, los posesiona; al señor Ingeniero Civil Manuel Perero para que actúe en la Comisión en reemplazo del señor Arq. Freddy Sábando Mendoza y al señor Abogado Pedro Vélez Cevallos para que se integre a la Comisión como Asesor en reemplazo del Dr. Néstor Coello León. En el cuarto punto del orden del día, el señor Alcalde solicita al señor Bolívar Montalván España, responsable informático que dé un prolijo informe sobre sus responsabilidades de elevar la información física al portal www.compraspublicas.gov.ec. Toma la palabra el señor Montalván y expone: Señor Alcalde ha existido problemas con el sistema informático del portal Compras Públicas. En la fecha en que las empresas oferentes tenían que elevar las ofertas físicas al portal Compras Públicas, la página sufrió un desfase, lo que impidió cumplir con ese procedimiento tecnológico; igualmente la Municipalidad no logró subir la documentación e información física al sistema informático. Tampoco se ha podido subir la información referente a la declaratoria de oferente fallido que la resolvió Ud. señor Alcalde, ni el informe del señor Asesor Jurídico titular, ni ningún otro documento referente a las notificaciones de la mencionada resolución. Por disposición suya, conjuntamente con los señores Ing. Manuel Perero Indacochea, Ab. Pedro Vélez Cevallos, nos trasladamos al Instituto Nacional de Compras Públicas, de la ciudad de Quito, para que se nos indique el procedimiento a seguir luego de que el Sistema Informático no daba ninguna opción que permita cumplir satisfactoriamente con el proceso informático que culmine con la contratación de la maquinaria materia de esta Comisión. Pernotamos tres días en la ciudad de Quito. Se nos pidió una solicitud suscrita por su Autoridad, para que se pueda autorizar a un técnico del Instituto que maneja el sistema informático, para que eleve las ofertas de los oferentes al portal de compras públicas. Una vez que las ofertas consten en la página; recomiendan que se vuelva a calificar las ofertas y se vuelva a adjudicar, pero haciendo constar las observaciones correspondientes sobre las razones que obligaron a declarar fallido a la empresa CASE MULTIREPUESTO y la adjudicación al oferente que ocupó el segundo lugar en la calificación de las ofertas. El día 18 de marzo del 2009, siendo las 13h37, aproximadamente, ya aparecen publicadas en el Portal Compras Públicas las ofertas. Hasta ahí mi informe. El señor Alcalde solicita al señor Ab. Pedro Vélez Cevallos, que jurídicamente asesore a la Comisión sobre los pasos a seguir. El abogado, indica: La Comisión debe volver a calificar las ofertas según los parámetros que constan en los pliegos. Luego, la máxima autoridad, de conformidad con lo instituido en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, proceda adjudicar, pero tomando muy en cuenta que la oferta de la empresa CASE MULTIRESPUESTO, debe recibir calificación cero en razón de la declaratoria ejecutoriada de oferente fallido, más aún que la misma está legalmente notificada y no se ha recibido oposición o interposición de recurso alguno que haya evitado que la resolución pase en calidad de cosa juzgada. Todo lo que aquí se ha resuelto o se resuelva debe elevarse inmediatamente al portal, por parte del señor responsable del sistema informático de esta Municipalidad, incluso las resoluciones anteriores, así como los demás documentos físicos que se hayan generado en torno a esta contratación, antes y después de esta sesión. Seguidamente el señor Ing. Manuel Perero Indacochea, solicita la palabra y mociona que acogiendo el informe del señor Bolívar Montalván España y el asesoramiento del señor Abogado Pedro Vélez Cevallos, por secretaria se dé lectura en alta y viva voz a las ofertas presentadas para calificar, a fin de que

el señor Presidente de la Comisión como máxima autoridad, de conformidad con la norma que indica el abogado proceda a adjudicar, en la forma recomendada por los funcionarios que han intervenido. Las ofertas son puestas a vista, análisis y revisión de los tres miembros de la Comisión, presente, quienes detectan que las compañías AUTECH y MAVESA presentaron la oferta para la adquisición de **tres (3) Volquetas de 8 metros cúbicos**. AUTECH presenta en su oferta una propuesta económica de \$ 209.970,00 dólares americanos, con un periodo de entrega de 45 días; y MAVESA presenta en su oferta una propuesta económica de \$ 228.042,00 dólares americanos, con un periodo de entre de 90 días; y, que la compañías **CASE MULTIREPUESTOS CIA LTDA, COMREIVIC** presentaron ofertas para la adquisición del equipo pesado que consiste en **“1 retroexcavadora con neumáticos min 91 HP; 1 moto niveladora min 170HP; 1 rodillo liso vibratorio de 10 toneladas y 80HP; y un tractor de 170HP Min”**. La Compañía CASE MULTIREPUESTO CIA LTDA. Presenta en su oferta una propuesta económica de \$ 592.500,00 dólares americanos, con un periodo de entrega de 45 días; **COMREIVIC** presenta en su oferta una propuesta económica de \$ 599.500,00 dólares americanos, con un periodo de entrega de 90 días. Toma la palabra el señor Alcalde y dispone que es estos momentos se elabore un cuadro comparativo de las diferentes ofertas acorde al reglamento de la ley, y que lo incluya en el acta de esta sesión. Inmediatamente los miembros de la comisión proceden a evaluar las propuestas de los oferentes y elaborar el cuadro resumen, determinando el siguiente orden de prelación:

PROCESO DE VOLQUETAS

CUADRO COMPARATIVO No.1

DETALLE	OFERENTES	
	AUTECS.A.	MAVESA
INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
Contiene todos los documentos solicitados?	SI	SI
Los formularios se han elaborado conforme a los modelos?	SI	SI
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente?	SI	SI
Las certificaciones son actualizadas y están vigentes?	SI	SI
Los certificados escritos en idioma extranjero tienen su traducción legal y están autenticados?	SI	SI
Los documentos están foliados y rubricados ? (La omisión parcial debe ser enmendada)	SI	SI

CUADRO COMPARATIVO No. 2

DETALLE	OFERENTES	
	AUTECH S.A.	MAVESA
CAPACIDAD LEGAL		
SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL		
Tiene capacidad legal?		
Tiene autorización para ofrecer los bienes del suministro?		
SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA?		

Tiene existencia y capacidad legal? La representación es adecuada y está registrada?	SI	SI
Quien suscribe la propuesta está autorizado y puede actuar por el proponente con facultades suficientes?	SI	SI
Fecha de caducidad del estatuto social:		
Puede ofrecer el servicio?	SI	SI
Tiene la experiencia solicitada en las bases?	SI	SI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Cumple requisito?	SI	SI
CONDICIÓN FINANCIERA:		
Índice de Solvencia (recomendable mínimo 1.3):		1.5
Índice Estructural (recomendable mínimo 0.4):		0.5
Índice de endeudamiento (recomendable máximo 1.5):		0.5
TOTAL		2.5

CUADRO COMPARATIVO No.3

DETALLE	OFERENTES	
	AUTECS.A.	MAVESA
La oferta tiene condiciones o excepciones?	NO	NO
El plazo de entrega no es mayor al máximo indicado en los Documentos?	NO	NO
Hay corrección aritmética?	NO	NO
Valor de la Propuesta?	\$ 209.970,00	\$228.042,00
Valor Corregido de la Propuesta:	XXXX	XXXX

AUTEC S.A.

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1. Oferta económica *	50%
2. Experiencia del oferente en el país	15%
3. Plazo de entrega *	10%
4.. Índices financieros	2.5%
5. Stock de repuestos *	5%
Total	82.5%

MAVESA

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1. Oferta económica *	35%
2. Experiencia del oferente en el país	25%
3. Plazo de entrega *	5%
4. Índices financieros	2%
5. Stock de repuestos *	10%
Total	77%

PROCESO DE MAQUINARIAS

CUADRO COMPARATIVO No.1

DETALLE	OFERENTES	
	COMREIVIC	CASE MULTIREPUESTOS
Contiene todos los documentos solicitados?	SI	SI
Los formularios se han elaborado conforme a los modelos?	SI	SI
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente?	SI	SI
Las certificaciones son actualizadas y están vigentes?	SI	SI
Los certificados escritos en idioma extranjero tienen su traducción legal y están autenticados?	SI	SI
Los documentos están foliados y rubricados ? (La omisión parcial debe ser enmendada)	SI	SI

CUADRO COMPARATIVO No. 2

DETALLE	OFERENTES	
	COMREIVIC	CASE MULTIREPUESTOS
CAPACIDAD LEGAL		
SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL		
Tiene capacidad legal?		
Tiene autorización para ofrecer los bienes del suministro?		
SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA?		
Tiene existencia y capacidad legal? La representación es	SI	NO

adecuada y está registrada?		
Quien suscribe la propuesta está autorizado y puede actuar por el proponente con facultades suficientes?	SI	NO
Fecha de caducidad del estatuto social:		
Puede ofrecer el servicio?	SI	NO
Tiene la experiencia solicitada en las bases?		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Cumple requisito?	SI	NO
CONDICIÓN FINANCIERA:		
Índice de Solvencia (recomendable mínimo 1.3):	2.0	0
Índice Estructural (recomendable mínimo 0.4):	1.0	0
Índice de endeudamiento (recomendable máximo 1.5):	1.0	0
TOTAL	4.0	0

CUADRO COMPARATIVO No.3

DETALLE	OFERENTES	
	COMREIVIC	CASE MULTIREPUESTOS
La oferta tiene condiciones o excepciones?	NO	NO
El plazo de entrega no es mayor al máximo indicado en los Documentos?	NO	NO
Hay corrección aritmética?	NO	NO
Valor de la Propuesta?	\$ 599.500,00	\$592.500,00
Valor Corregido de la Propuesta:		

COMREIVIC

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1. Oferta económica *	50%
2. Experiencia del oferente en el país	25%
3. Plazo de entrega *	10%
4.. Índices financieros	4%
5. Stock de repuestos *	10%
Total	99%

A

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

CASE MULTIREPUESTOS

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1. Oferta económica *	0%
2. Experiencia del oferente en el país	0%
3. Plazo de entrega *	0%
4.. Índices financieros	0%
5. Stock de repuestos *	0%
Total	0%
*fue declarado oferente fallido 27/01/2009.	

Con vista a la calificación antes indicada la Comisión Técnica, concluyen y ratifica que la mejor oferta por mejor costa (numeral 17, del Art. 6 de la ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Público), para la adquisición de **3 volquetas de 8mts cúbicos** es la presentada por la empresa AUTEK por cuanto obtuvo el ochenta y dos coma cinco por ciento como puntaje, frente al setenta y siete por ciento obtenido por MAVESA. En cuanto a las propuestas técnicas y económicas **presentadas** para la adquisición de **“1 retroexcavadora con neumáticos min 91 HP; 1 moto niveladora min 170HP; 1 rodillo liso vibratorio de 10 toneladas y 80HP; y un tractor de 170HP Min”, por parte de las compañías CASE MILTIREPUESTO y COMREIVIC**, la Comisión Técnica concluye que la mejor propuesta era la presentada por la compañía CASE MULTIREPUESTO CIA LTDA, empero que en razón de que esta compañía ha sido declarada oferente fallido, por la consideraciones expuesta en la resolución de la máxima autoridad de 27 de enero del 2009, a las 17h00, **la mejor oferta**, por mejor costo en consideración a lo determinado en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 117 del Reglamento General de la mencionada ley, es la presentada por la empresa COMREIVIC. En el sexto punto del orden del día, el señor Alcalde toma la palabra e indica que en mi calidad de máxima autoridad del Gobierno Municipal del cantón Pichincha, en materia de contratación pública, y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, la ley Orgánica de Régimen Municipal y el Art. 32 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, resuelvo: 1.- Ratificar lo resuelto en la resolución de 27 de enero del 2009, a las 17h00, en cuanto a la Empresa CASE MULTIRESPUESTO y su procedimiento de notificación . 2.- Ratificar la adjudicación que con fecha 15 de Diciembre del 2008 se resolvió a favor de la AUTEK para la adquisición de **3 volquetas de 8mts cúbicos, la cual debe cumplir satisfactoriamente con los clausulas de la futura contratación publica a suscribirse y la ley.** 3.- Ratificar la adjudicación que con fecha 27 de enero del 2009, a las 17h00, se resolvió a favor de la COMREIVIC para la adquisición de **“1 retroexcavadora con neumáticos min 91 HP; 1 moto niveladora min 170HP; 1 rodillo liso vibratorio de 10 toneladas y 80HP; y un tractor de 170HP Min”**; la cual debe cumplir satisfactoriamente con los clausulas de la futura contratación publica a suscribirse y la ley. Para culminar el señor Alcalde dispone al señor Bolívar Montalván España que a la brevedad posible eleve toda esta información al Portal compras públicas y que luego el señor Secretario de la Comisión notifique oficialmente lo resuelto. El señor Presidente de la Comisión declara concluida la sesión. Leída que fue la presente acta a sus miembros es aprobada por

unanimidad, para constancia firman en unidad de acto con el señor secretario de la Comisión que certifica.

Tnlgo. Washington Giler Moreira
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Civil Manuel Perero Indacochea
Miembro de la Comisión (reemplazo Arq. Sabando)

Ing. José Azua
Miembro Técnico de la Comisión

Ab. Pedro Vélez Cevallos
Asesor Jurídico (e)
Asesor (e) de la Comisión Técnica

Egresado Alfredo Alcívar
Director Financiero (e)
Asesor (e) de la Comisión Técnica

Lo certifico.-

Dr. Luis Humberto Loor Suárez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA